

Municipalidad de San Pedro Carchá  
Departamento de Alta Verapaz  
República de Guatemala  
Gobierno Municipal 2016-2020



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHA DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: \* \* \* \* \*

CERTIFICA:

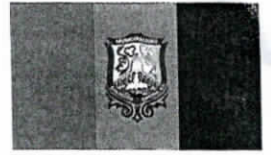
Que para el efecto se tiene a la vista el Libro Número Setenta y Seis (76) de Sesiones del Honorable Concejo Municipal en el cual se encuentra el Acta Número Ciento Catorce Guion Dos Mil Diecinueve (114-2019) que copiada en su parte conducente dice: \* \* \* \* \*

**ACTA NÚMERO CIENTO CATORCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (114-2019) DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO CARCHÁ ALTA VERAPAZ.**

En la quinta calle, siete guion treinta y uno, zona uno, de la Ciudad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, el treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas con doce minutos, constituidos en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; los miembros del Concejo Municipal con el objeto de celebrar sesión ordinaria, estando presentes los siguientes funcionarios: Alcalde Municipal, Erwin Alfonso Catún Maquín; Síndicos 1o., 2o., y 3o., en su orden, Georgina Marisol Kress Ayala, Cruz Alberto Pérez Oxóm, y Erwin Salvador Ba Coc; Concejales, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., y 10o., en su orden Adiel Jonatan Quim Maquin, Elias Mucú Chúb, José Domingo González Choc, Samuel Napoleon Pop Caal, Manuel Chub Chúb, Jorge Luis Valdizón Delgado, Alfredo Acté Choc, Samuel Cucul Cucul, Pedro Ivis De La Cruz Pereira, Julio Armando Vásquez Paredes; y Secretario Municipal Oscar Rene Caal Catun, procediéndose de la forma siguiente: **PRIMERO:** ..... **SEGUNDO:** ..... **TERCERO:** ..... **CUARTO:** ..... **QUINTO:** ..... **SEXTO:** ..... **SÉPTIMO:** ..... **OCTAVO:** ..... **NOVENO:** ..... **DÉCIMO:** ..... Después de discutir y analizar la petición, el señor Alcalde Municipal somete a decisión de Concejo Municipal y éste haciendo uso de su facultad regulada en los artículos doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y siete, y doscientos sesenta de la Constitución Política de la República de Guatemala; uno, dos, tres, cinco, siete, nueve, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco inciso a, d, f, i, z; treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, sesenta y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento tres, ciento cuatro, ciento seis, ciento siete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, y ciento treinta y tres del Código Municipal; quince numeral primero, y dieciséis del Código Civil; diecisiete de la Ley de Servicio Municipal; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, doce, dieciséis, treinta y cuatro, treinta y cinco, cuarenta y cinco, sesenta y dos, sesenta y cinco, y setenta y siete del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Carchá; previa deliberación sobre el particular, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) CREAR la OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, adscrita a la DIRECCIÓN

**Wakliqo Anajwan Sa' komonil**  
**Carchá se merece mucho más**

Municipalidad de San Pedro Carchá  
Departamento de Alta Verapaz  
República de Guatemala  
Gobierno Municipal 2016-2020



MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL –DMDS- de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, quien será la encargada de ejecutar la Política Pública Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad. Dicha dependencia municipal deberá coordinar acciones con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-, lo anterior sin perjuicio de coordinar acciones con otras instituciones de naturaleza pública o privada. II) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo definido. Notifíquese y Cúmplase. **DÉCIMO PRIMERO:** .....

El señor Alcalde Municipal agradece la asistencia de cada uno de los miembros del Concejo Municipal y da por concluida la presente sesión. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las veinte horas con treinta y un minutos. Leo íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE. (SE HACE CONSTAR QUE al pie de dicho instrumento público aparecen en original las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal participantes, y del Secretario Municipal).

Y PARA REMITIRLA A LA PERSONA INDIVIDUAL O PERSONA JURÍDICA CON INTERÉS EN EL ASUNTO OBJETO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO, LA PRESENTE DEBE TOMARSE COMO UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR LO QUE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CONTENIDA EN DOS HOJAS ÚTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS


  
Lic. Oscar Rene Caal Catun  
Secretario Municipal



**RECIBIDO**  
28 OCT 2019

A LAS: 09 HORAS: 31  
POR:

Vo.Bo.

  
Lic. Erwin Alfonso Catun Maquillo  
Alcalde Municipal



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHA, A. V.

**RECIBIDO**  
28-10-2019

A LAS: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
POR: \_\_\_\_\_

  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, A. V.

28-10-2019

**Wakliqo Anajwan Sa' komonil**  
**Carchá se merece mucho más**